



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P7M0237

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO P7M0237 PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL ENFOCADO AL ENTRETENIMIENTO INFANTIL, PARA DESARROLLAR UN ESPACIO EDUCATIVO Y RECREATIVO QUE COADYUVE A GENERAR Y FORTALECER LA PRÁCTICA COTIDIANA DE HÁBITOS SALUDABLES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES, PARA EL PERÍODO 2017-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR **MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de abril de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-E44-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características y especificaciones de la prestación del servicio.

### DECLARACIONES

I. Declara "**EL INSTITUTO**", a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Mediante oficios números **09 90 01 310000/0762** y **0920** de fechas 3 y 28 de julio de 2017 respectivamente, la Titular de la Coordinación de Bienestar Social de "**EL INSTITUTO**" solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos, respectivamente, la elaboración del presente convenio a fin de hacer constar la adición de la apoderada legal del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte ("**FIDEIMSS**"), en consecuencia la reforma a diversos puntos del contrato, así como hacer constar el cambio de Titular de la División Física y Deporte, Administradora del contrato principal, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P7M0237

I.2.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Bienestar Social de “EL INSTITUTO” en su calidad de área requirente, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incorporar a las firmas a la representante del “FIDEIMSS” derivado de la especificación de las fuentes de financiamiento del contrato principal y hacer constar la designación de la nueva Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administradora del contrato principal.

II. Declara “EL PROVEEDOR”, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de julio de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio en los términos solicitados por “EL INSTITUTO”, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a “EL INSTITUTO” en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” convienen en modificar el proemio, la declaración I.4 y, agregar un punto III, así como modificar la Cláusula Segunda.- Importe del Contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico para quedar redactadas de la siguiente manera:

“Contrato Plurianual para la prestación de un servicio integral enfocado al edu-entretenimiento infantil, para desarrollar un espacio educativo y recreativo que coadyuve a generar y fortalecer la práctica cotidiana de hábitos saludables y actividades deportivas para la prevención de enfermedades y accidentes, para el período 2017-2019, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO” representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, en lo subsiguiente se denominará como “FIDEIMSS” representado por **MARICELA JIMÉNEZ PAREDES**, en su carácter de Apoderada Legal y, por la otra la empresa denominada **KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente “EL PROVEEDOR” representada por **MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:”

**DECLARACIONES**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
P7M0237**

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su apoderado legal, que:...

I.4.- Elizabeth Barba Villafán, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....

III.- **"FIDEIMSS"**, declara a través de su apoderada legal, que:

III.1.- Es un Fideicomiso constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 17 de junio de 1991 **"EL INSTITUTO"** celebró un contrato de administración número 4611-1 con el Banco Obrero, S.A.

III.2.- Su objeto es la administración y aprovechamiento de las instalaciones deportivas de **"EL INSTITUTO"**.

III.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por Maricela Jiménez Paredes, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 89,120 de fecha 22 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público 104 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 2645 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna."

**"CLÁUSULAS**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, cantidad que será cubierta en los términos que se indican a continuación:

<b>"FIDEIMSS"</b> (ministración única para el ejercicio 2017) Diseño físico y creativo desarrollo, adecuación y equipamiento	<b>\$3,850,000.00</b> (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>"EL INSTITUTO"</b> Anualidad 2017, 2018 y 2019	<b>\$7,650,000.00</b> (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	2017	2018	2019	Total
Monto IVA Incluido	\$2,550,000.00	\$2,550,000.00	\$2,550,000.00	\$7,650,000.00

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P7M0237

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

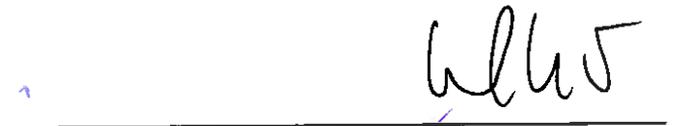
**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **10 de agosto de 2017**, por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

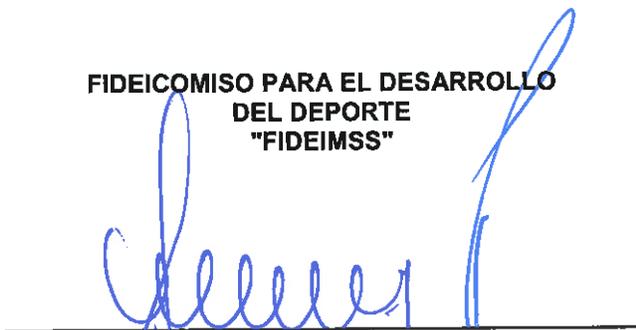
**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO**  
Apoderada Legal

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
DEL DEPORTE  
“FIDEIMSS”**

  
\_\_\_\_\_  
**MARICELA JIMÉNEZ PAREDES**  
Apoderada Legal

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**ELIZABETH BARBA VILLAFÁN**  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

  
ENL/UEAC/PDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO N°**  
**1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**P5M0200**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL  
**DIVISION DE CONTRATOS**

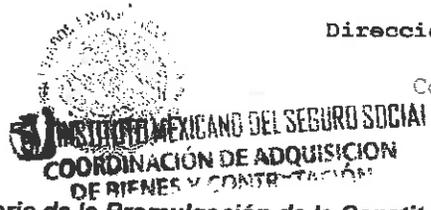
W

SIN TEXTO

OTPC / PSJ

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales  
Coordinación de Bienestar Social

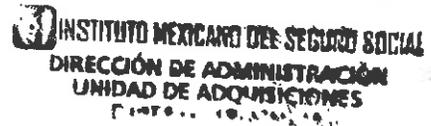


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ciudad de México, a 28 de Julio de 2017.  
Of. N° 099001310000/ 1920

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres  
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos  
en la Coordinación de Adquisiciones y  
Contratación de Servicios de la Dirección de Administración  
Presente



Hago referencia al oficio No. 09 53 84 61 1CFA /5991 de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual informa que con relación a la elaboración del convenio modificatorio al contrato número **P7M0237**, suscrito con la empresa **KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y este Instituto, requiere se presente el documento signado por el área requirente con las causas que justifiquen detalladamente y fundamenten cada una de las modificaciones requeridas así como documento signado por el Representante Legal de la citada empresa, a través del cual manifieste su conformidad para la suscripción del convenio modificatorio, y copias simples del instrumento jurídico por el cual se crea el "FIDEIMSS" y de la Escritura Pública número 89,120 de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se acredita la personalidad de la C. Maricela Jiménez Paredes, como representante legal del "FIDEIMSS".

Sobre el particular, en relación a las causas que se justifiquen detalladamente y fundamenten cada una de las modificaciones requeridas en el oficio No.09 90 01 310000/762 de fecha 3 de julio de 2017, del cual se anexa copia, se precisa que derivado del cambio de Titular de la División de Cultura Física y Deporte, el 16 de junio del año en curso, deberá modificarse la declaración I.4 del contrato que nos ocupa, ya que la nueva Titular de la División de Cultura Física y Deporte es la Lic. Elizabeth Barba Villafán, misma que intervendrá en el instrumento jurídico como Administradora del mencionado contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el mismo.

Asimismo, deberá precisarse en el convenio modificatorio la adición de la Representante del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) ya que otorgó mediante una ministración única \$3,850,000.00 por concepto de diseño físico creativo, desarrollo y adecuación del espacio objeto del contrato, por lo que de conformidad con el artículo 81, fracción I y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato deberá justificar el gasto y establecerse las partes que se obligan al cumplimiento del contrato, además de lo anterior sirva lo establecido por la doctrina lo establecido por la doctrina jurídica en materia de obligaciones mercantiles señala "la voluntad del autor es la

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 28 de Julio de 2017.  
Of. N° 099001310000/ 320

que hace nacer las obligaciones, y el derecho solamente las refrenda, vigilando el ejercicio de esa voluntad y poniendo los límites que señalen el orden público, la moral o las buenas costumbres; la voluntad de las partes expresadas en el contrato constituye la fuerza creadora de la obligación, la que indica su objeto y su extensión.

Por otra parte, respecto al documento signado por el Representante Legal de la citada empresa, a través del cual manifieste su conformidad para la suscripción del convenio modificatorio, se anexa el oficio del 27 de julio del año en curso, signado por la C. Maricruz Arrubarrena Ocejo, Directora General de la Empresa **KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Finalmente por lo que respecta al requerimiento del acreditamiento de la personalidad de la C. Maricela Jiménez Paredes como Representante Legal del "FIDEIMSS", anexo al presente la Escritura Pública número 89,120 de fecha 22 de noviembre de 2011.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Lizeth Galván Cortés

C.C.  
Lic. Elizabeth Barba Villafan.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte.- Presente  
EBV/BJMS\*

UBD 2017-1060



**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

No. de oficio: 09 53 84 61 1CFA/ **5991**

**Lic. Lizeth Galván Cortés**  
Titular de la Coordinación de Bienestar Social  
Presente.

Me refiero a su oficio número 09 90 01 310000/0762, mediante el cual solicitó la elaboración del convenio modificatorio al contrato número **P7M0237** suscrito con la empresa **KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el objeto de modificar el nombre del servidor público que en su momento formalizó el contrato como Administrador y de precisar las fuentes de financiamiento, toda vez que de acuerdo a lo que manifiesta ha sido observado por el Área de Finanzas.

Al respecto, se hace de su conocimiento que del análisis a los términos y condiciones que en su momento se presentaron en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E44-2017, por el cual se adjudicó a la empresa KIDZANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V., no se desprende que se requiera en el contrato la firma del Representante Legal de FIDEIMSS, sin embargo, a efecto de estar en posibilidad de atender su solicitud, ésta deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 de su Reglamento y con el numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, con la finalidad de dar atención a su solicitud, se requiere de su valioso apoyo para que se presenten los elementos que a continuación se enlistan y que son indispensables para la elaboración y formalización del convenio que nos ocupa:

1. Documento signado por el área requirente con las causas que justifiquen detalladamente y fundamenten cada una de las modificaciones requeridas.
2. Documento signado por el Representante Legal de la citada empresa, a través del cual manifieste su conformidad para la suscripción del convenio modificatorio.
3. Copias simples del instrumento jurídico por el que se crea el "FIDEIMSS" y de la Escritura Pública número 89,120 de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se acredita la personalidad de la C. Maricela Jiménez Paredes, como representante legal del "FIDEIMSS".

En espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Emmy Loou Vázquez Torres**  
Coordinadora Técnica

RECEIVED  
JUL 26 2017  
31

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

JUL 17 2 35 PM '17

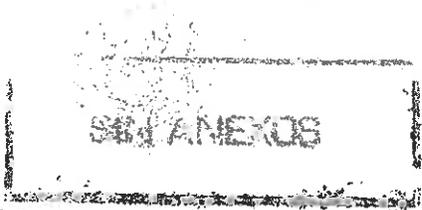
Con Copia: Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Lic. Eric Martínez López.- Titular de la División de Contratos.\*\*

\*\* Se envía a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia  
EML/mcgh Descarga volante 2017003584

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

Ciudad de México a 03 de julio de 2017.

Of. N°. 09 90 01 310000/11762

★ 4 JUL 2017 ★  
RECIBIDO

Lic. Jesús Humberto Jiménez Sánchez  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Se hace referencia al Convenio Número P7M0237, que suscribieron el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa Kidzania de México SA de CV de fecha 12 de abril del 2017, para la contratación del servicio integral enfocado al edu-entretenimiento infantil, para desarrollar un espacio educativo y recreativo que coadyuve a generar y fortalecería práctica cotidiana de hábitos saludables y actividades deportivas para la prevención de enfermedades y accidentes, por el período 2017-2019.

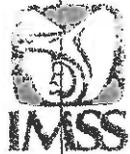
Sobre el particular y derivado del cambio de administrador del contrato, así como la falta de precisión de las fuentes de financiamiento, situación observada por el área de finanzas de la institución, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicito a Usted se modifiquen las siguientes Cláusulas del contrato antes mencionado:

Dice	Debe decir
<p>Contrato Plurianual para la prestación de un servicio integral enfocado al edu-entretenimiento infantil, para desarrollar un espacio educativo y recreativo que coadyuve a generar y fortalecería práctica cotidiana de hábitos saludables y actividades deportivas para la prevención de enfermedades y accidentes, para el periodo 2017-2019, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa denominada KIDZANIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. , en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR" representada por MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes</p>	<p>Contrato Plurianual para la prestación de un servicio integral enfocado al edu-entretenimiento infantil, para desarrollar un espacio educativo y recreativo que coadyuve a generar y fortalecería práctica cotidiana de hábitos saludables y actividades deportivas para la prevención de enfermedades y accidentes, para el periodo 2017-2019, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE" en lo subsiguiente "FIDEIMSS", representado por MARISÉLA JIMÉNEZ PAREDES en su carácter de Apoderada Legal y, por la otra la empresa denominada KIDZANIA DE MÉXICO S.A. DE C.V. , en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" representada por MARICRUZ ARRUBARRENA</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

le



**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Ciudad de México a 03 de julio de 2017.

Of. N°. 09 90 01 310000/

	<p>OCEJO, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:</p>
<p><b>DECLARACIONES I.4</b> Maria José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p><b>DECLARACIONES I.4</b> Elizabeth Barba Villafán, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
	<p>III.- EL FIDEIMSS declara a través de su apoderado legal que: III.1. Es un fideicomiso constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 17 de junio de 1991, el IMSS celebó un contrato de administración No. 4611-1, con el Banco Obrero, S.A.</p>
	<p>III.2 Su objeto es la administración y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
	<p>III.3 Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por la C. Maricela Jiménez Paredes, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 89120 de fecha 22 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 del Distrito Federal; inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 2645 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.</p>

*fy*

*[Handwritten signature]*



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 03 de julio de 2017.

Of. N°. 09 90 01 310000/

lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de México, el día 12 de abril de 2017, quedando un ejemplar en poder del "EL PROVEEDOR " y los restantes en poder del

"INSTITUTO"

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

KIDZANIA DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO  
Apoderada Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA  
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, no otros vicios de la voluntad,

lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de México, el día \*\*\*\*\* , quedando un ejemplar en poder del "EL PROVEEDOR " y los restantes en poder del "INSTITUTO"

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

"EL FIDEIMSS"

EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE

MARISELA JIMÉNEZ PAREDES  
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"

KIDZANIA DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
MARICRUZ ARRUBARRENA OCEJO  
Apoderada Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
Elizabeth Barba Villafán

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente.

Lic. Lizeth Galván Cortés  
Coordinadora

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p. Lic. Elizabeth Barba Villafán.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

W



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 03 de julio de 2017.

Of. N°. 09 90 01 310000/

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$11,500,000 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico. El presupuesto indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma: "FIDEIMSS" (ministración única) \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) "EL INSTITUTO" \$7,650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente: Monto IVA incluido 2017 \$8,400,000.00; 2018 \$2,550,000.00, 2019 \$2,550,000.00; Total \$11,500,000.00 "LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebrara bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiara durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, se cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$11,500,000 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico. El presupuesto importe indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma: Destino "FIDEIMSS" (ministración única) \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Diseño Físico y creativo desarrollo, adecuación y equipamiento. "EL INSTITUTO" \$7,650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Anualidad 2017, 2018 y 2019 El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente: Monto IVA incluido 2017 \$2,550,000.00, 2018 \$2,550,000.00, 2019 \$2,550,000.00, Total \$7,650,000.00 "LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebrara bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiara durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DICE: Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, no otros vicios de la voluntad,

DICE: Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su  
DICE: Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza

Ciudad de México a 27 de julio del 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
LICENCIADA ELIZABETH BARBA VILLAFAN  
PRESENTE.**

Estimada licenciada Barba:

Por este medio, en mi carácter de apoderada de la sociedad mercantil denominada Kidzania de México S.A. de C.V., en lo sucesivo KidZania y en referencia al Contrato Plurianual para la prestación de un servicio integral enfocado al eduentretenimiento infantil, para desarrollar un espacio educativo y recreativo que coadyuve a generar y fortalecer la práctica cotidiana de hábitos saludables y actividades deportivas para la prevención de enfermedades y accidentes, para el periodo 2017-2019, en lo sucesivo el Contrato, celebrado entre KidZania y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el IMSS, el 12 de abril del 2017 y al Oficio número: 099001310000/27 de fecha 25 de julio del 2017, emitido por el IMSS y recibido por mi poderdante el 26 de julio del 2017, me permito manifestar la opinión de mi poderdante en favor de realizar la modificación en el nombre del servidor público que en su momento formalizó el Contrato, en su carácter de Administrador por parte del IMSS, así como precisar las fuentes del financiamiento; por lo anterior mi poderdante está de acuerdo en la elaboración y firma del convenio modificatorio al Contrato que corresponda para todos los efectos legales.

Sin más por el momento me reitero a tus órdenes.

**Atentamente.**



**Maricruz Arrubarrena Ocejo  
Kidzania de México S.A. de C.V.  
Directora General**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO